

MESA TECNOLÓGICA DE LA CADENA DE CITRUS

CONVENIO MARCO DE LOS PARTICIPANTES

ORIGINAL PARA LA FIRMA (y fecha de cada una)

Es copia fiel del original que tuve a la vista. *Ros Melillo*
Firma

CONVENIO

MESA TECNOLÓGICA DE LA CADENA AGROINDUSTRIAL CITRÍCOLA

El **Ministerio de Ganadería Agricultura y Pesca (MGAP)**, representado por su Ministro, señor José Mujica, con domicilio en la calle Constituyente 1476; la **Universidad de la República (UdelaR)**, representada por su Rector Dr. Rodrigo Arocena, con domicilio en la Av.18 de Julio 1824; el **Laboratorio Tecnológico del Uruguay (LATU)**, representado por su Presidente Ing. Miguel Brechner Frey, con domicilio en la calle Av. Italia 6201; el **Instituto Nacional de Investigación Agropecuaria (INIA)**, representado por su Presidente Ing. Agr. Pablo Chilbroste, con domicilio en la calle Andes 1365 piso 12; la **Dirección General de los Servicios Agrícolas**, representada por su Director General el Ing. Agr. Humerto Almirati con domicilio en la Av. Millán 4703; el **Instituto Nacional de Semilla (INASE)**, representado por su Presidente, Enzo Benech con domicilio en Ruta 8 Km. 29; **URUDOR**, representado por su Presidente, Ing. Carlos Fraschini con domicilio en la calle Rincón 487, of. 314; empresa **CAPUTTO** representada por su Presidente Jorge Caputto, con domicilio en la Plaza Cagancha 1335, of.1002; **MILAGRO** representado por su Director Jorge Urriaga, con domicilio en la calle San Ramón 800; empresa **Crouzet**; **AGRISUR** representada por su Presidente el señor Alegre Sasson, con domicilio en la calle Rincón 487, of. 314, empresa **GUARINO** representada por ...; la **Dirección General de la Granja (DIGEGRA)** representada por su Director General Ing. Agr. Ricardo Aldabe, con domicilio en la calle Dr. Carlos Ma. de Pena 4894; el **Plan Citrícola** representado por su Presidente el Ing. Agr. Joaquín Mangado, con domicilio en la calle Av. Millán 4703; el **Instituto de Investigaciones Biológicas Clemente Estable (IIBCE)**, representado por el Dr. Rodolfo Wettstein, con domicilio en la calle Av. Italia 3318.

CONVIENEN:

celebrar un **Convenio Marco constitutivo de la Mesa Tecnológica de la Cadena Agroindustrial de los Cítricos**, que se regirá por las siguientes cláusulas.

PRIMERO: Objetivo General

Crear un ámbito institucional en el que interactúen los diferentes actores de la Cadena para identificar las principales prioridades para la generación de conocimiento, con especial énfasis en los aspectos tecnológicos con el fin de promover la competitividad y el desarrollo sustentable.

SEGUNDO: Objetivos Específicos

1. Coordinar e integrar recursos, capacidades y esfuerzos institucionales, estableciendo compromisos en torno a objetivos comunes que apunten a mejorar la competitividad de la Cadena y/o los aspectos ambientales de su desenvolvimiento. En particular, lograr una mayor articulación entre las necesidades del sector productivo y la capacidad de resolución de problemas que ofrecen las instituciones nacionales de investigación y desarrollo tecnológico.

Es copia fiel del original que tuvo a la vista.


Firma

- II. Informar a los citricultores y a la agroindustria vinculada sobre la tecnología disponible y en condiciones de ser aplicada, tomando especialmente en cuenta su impacto económico (Base de Datos, web);
- III. Identificar, mediante consulta a citricultores, exportadores e industriales los principales problemas técnicos o restricciones de la producción que deben ser resueltos mediante generación de conocimientos, procurando una amplia participación de disciplinas e instituciones;
- IV. Construir un Observatorio de la citricultura nacional y su inserción en mercados externos;
- V. Informar sobre las investigaciones que están en marcha sobre citricultura, la agroindustria y los mercados externos, sus objetivos, sus avances y sus resultados, contribuyendo a facilitar su ejecución y evitar duplicación de esfuerzos;
- VI. Promover la articulación de la MT con instituciones públicas y privadas y entre los citricultores, exportadores, industriales e investigadores;
- VII. Procurar posibles esquemas de financiamiento para proyectos dirigidos a la solución de los problemas identificados, teniendo en cuenta el conjunto de fuentes de financiamiento internas y externas disponibles así como mecanismos de cofinanciamiento por parte de los participantes de la Mesa Tecnológica.
- VIII. Propiciar encuentros entre ejecutores de los proyectos, usuarios-beneficiarios, evaluadores y especialistas, contribuyendo al seguimiento y evaluación de las acciones emprendidas.
- IX. Promover la articulación con instituciones públicas y privadas, con otras Mesas, entre los productores, los exportadores y los investigadores y entre la generación y la transferencia de tecnología.

TERCERO: Acciones específicas

Para la consecución de los objetivos de la Mesa Tecnológica las partes podrán acordar propuestas de proyectos así como acuerdos de trabajo y de colaboración, cartas de entendimiento, convenios de vinculación tecnológica, etc., cuyos objetivos y actividades habrán de definirse de común acuerdo entre las partes pero teniendo especialmente en cuenta las necesidades y problemas expresados por las empresas del sector y sus organizaciones representativas.

CUARTO: Integración y responsabilidades de la Mesa

La Mesa Tecnológica estará integrada por un representante titular y un alterno de cada una de las instituciones que hayan adherido al presente Convenio. Las autoridades de dichas instituciones dispondrán de un plazo de treinta días después de la firma del Convenio para designar sus representantes o confirmar como representantes los que habían designado para integrar el grupo precursor de la Mesa.

La Mesa será responsable de determinar y coordinar las acciones conducentes

al logro de cada uno de los objetivos establecidos en la cláusula segunda, para lo cual establecerá al inicio de cada año civil un programa de trabajo. Las decisiones sobre las distintas actividades que promueva la Mesa serán tomadas por consenso de todos los miembros firmantes del Convenio.

QUINTO: Secretaría de la Mesa

La Secretaría técnico-administrativa de la Mesa Tecnológica estará inicialmente a cargo del Plan Citrícola, que deberá comunicar a la Mesa la o las personas que tendrán a su cargo dicha tarea.

Esta función será rotativa entre las partes firmantes del presente Convenio y tendrá una duración de un año, pudiendo renovarse anualmente. Tanto la renovación como la rotación a una nueva Secretaría se realizarán por consenso de todas las partes. Cualquier decisión al respecto deberá quedar registrada en el acta de la reunión en que se resuelve.

La Secretaría tendrá a su cargo:

- citar a los integrantes de la Mesa a reuniones periódicas, preparar el orden del día y elaborar el acta con las resoluciones correspondientes a cada reunión.
- realizar los informes financieros o administrativos que le sean requeridos por la Mesa.
- dar seguimiento a las actividades y ejecutar cualquier otra actividad de coordinación cuando así lo requiera la Mesa.
- mantener el Archivo de las actas y de toda la documentación que la Mesa entienda pertinente.

SEXTO: Incorporación al Convenio

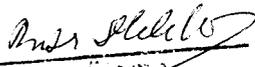
La Mesa podrá disponer la incorporación a este Convenio de las entidades públicas o privadas que lo deseen. Para determinar dicha circunstancia deberá existir una solicitud por escrito de la entidad interesada o una invitación expresa de la Mesa si así lo entiende conveniente.

SÉPTIMO: Propiedad intelectual y difusión de información

Las partes reconocerán los derechos de propiedad intelectual del aporte de cada parte en el desarrollo de las actividades de investigación, así como el derecho recíproco de publicar los documentos técnicos que se deriven de las mismas, cuando así lo acuerde la Mesa, haciendo debida mención a las partes y a los técnicos intervinientes.

OCTAVO: Financiamiento

El financiamiento de los proyectos de investigación y/o desarrollo tecnológico se realizará a través de distintas fuentes, provenientes de fondos competitivos, cofinanciamientos de las partes adheridas al Convenio, donaciones de origen nacional e internacional, etc.

Es copia fiel del original que tuve a la vista. 
FIRMA

NOVENO: Controversias

Toda diferencia que resulte de la interpretación o aplicación de este convenio se solucionará por la vía de la negociación directa.

DÉCIMO: Domicilios Especiales

A todos los efectos que puedan derivarse del presente Convenio, las partes constituyen domicilios especiales en los indicados a fojas 1 como respectivamente suyos, quedando establecida la plena validez de toda comunicación realizada por cualquier medio idóneo a los referidos domicilios.

DÉCIMO PRIMERO: Vigencia

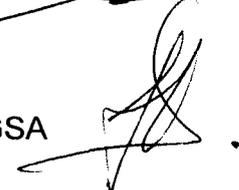
Este Convenio entrará en vigencia a partir de la fecha de la firma y tendrá una duración de dos años, prorrogable automáticamente por períodos de igual extensión, a menos que sea denunciado a través de cualquier medio fehaciente de notificación por cualquiera de las partes con una anticipación de sesenta días. La denuncia no afectará los convenios específicos en curso de ejecución.

JOSE MUJICA, MINISTRO, MGAP  11/11/2017

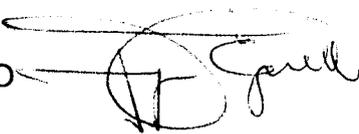
DR. RODRIGO AROCENA, RECTOR, UDELAR  11/11/2017

ING. MIGUEL BRECHNER FREY, PRESIDENTE, LATU 

ING. AGR. PABLO CHILIBROSTE, PRESIDENTE, INIA 

ING. AGR. HUMBERTO ALMIRATI, DIRECTOR GENERAL DGSA 

ING. CARLOS FRASCHINI, URUDOR

SR. JORGE CAPUTTO, CAPUTTO 

JORGE URTIAGA, MILAGRO

ALEGRE SAZÓN, AGRISUR 

GUARINO

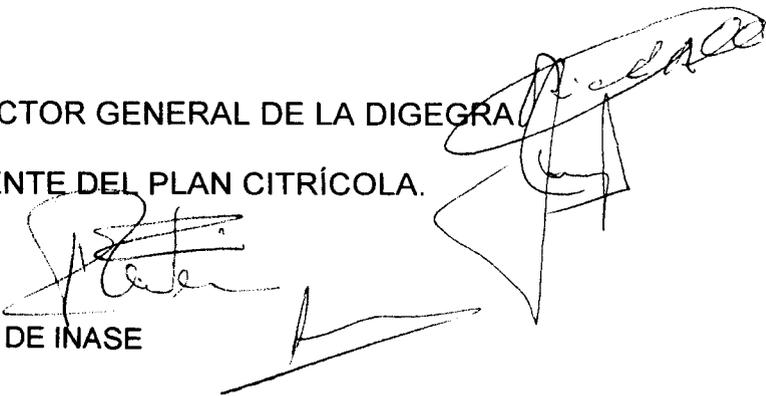
Es copia fiel del original que tuve a la vista.  Firma

ING. AGR. RICARDO ALDABE DIRECTOR GENERAL DE LA DIGEGRA

SR. JOAQUÍN MANGADO, PRESIDENTE DEL PLAN CITRÍCOLA.

Dr. RODOLFO WETTSTEIN, IIBCE

ING. AGR. ENZO BENECH, DIRECTOR DE INASE

Handwritten signatures and scribbles, including a signature that appears to be 'Ricardo' and another that appears to be 'Rodolfo'.A faint handwritten signature, possibly 'Enzo Benech', written diagonally across the page.